

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

29

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PRODUCTOS SCHULLO COMPANIA LIMITADA".

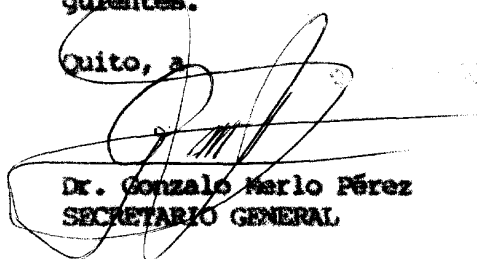
1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS SCHULLO COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1990 ante la Notaria Segunda del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 949 de 1990.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Pablo Maldonado Schullo, en su calidad de Gerente General de la compañía "PRODUCTOS SCHULLO COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad estadounidense, soltero, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 9'644.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/.310.299,00; por capitalización de las reservas facultativas S/.901.000,00; por capitalización de las utilidades S/.2'910.800,00; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.5'521.901,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de diez millones de sucres, con cero centavos (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.".
6. Además se reforma el artículo décimo de los estatutos, el que dirá: "Artículo Décimo.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Gerente General, y el Sub Gerente General."

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a



Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL



L.V.V.

"PRODUCTOS SCHULLO COMPANIA LIMITADA"
393.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO
